

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

Lima 5.

Amoroso Cordoso de Naciones Portugues. y Criado en esta
Peninsula en el Deparam^{to} de Castilla la Vieja Conde Mayor
Respecto a Dios: Que haviendo obtenido legitima licencia
de los Señores en el R^o Servicio y Cuerpo de Cavalleria a Sierra don
de he servido muchos años haviendo la Campaña, y sitio de Tolon
me he retirado y he pasado por espacio de algunos tiempos visitando los
Santuarios y obteniendo documentos acreditativos de ello: Tho
viendo una Jurisd^{ic} y Parroquia de la Encarnaz. donde hego an
mo por permanecer todos los dias de mi vida en servicio de la Sobera
na Exa. al mismo, con habitaz. en la Hermita pequeña, y
Cuevas de aquel sitio: siendo constante y notoria mi honesta y
arreglada vida como lo acreditan las dos Testificac^ones, que venien
do las que serne entreguen originales =

Suplico a V. se sirva haverlas por demostradas y mandar serne
entreguen para guarda y efecto que me convenga y que se entregue
por tal Hermita de la Encarnaz: Que por aquel Capellan
serne entregue las llaves de la dicha Hermita pequeña llamada el
humilladero para Curadria mi poca Repa: y que no serne tra
pido por ninguno Diputado de este Campo el pedir limosnas para
mi manutenz. a ocho onchos dias de cada semana: favor
que espero merecer a N. S. = Antonio Capellan